



52149

MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

a favor de Dn. José Luis ZULOAGA ZULOAGA, domiciliado en Bilbao, Gran Via 79, por:

FARO ANTIDESLUMBRANTE PARA VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.

5.-

MEMORIA DESCRIPTIVA.

El modelo de utilidad, cuyo registro se solicita, tiene por objeto garantizar a su concesionario la explotación exclusiva en todo el territorio nacional, de un nuevo faro antideslumbrante, como su enunciado indica, para vehículos de tracción mecánica.

10.-

Entre las muchas ventajas que reporta la práctica del invento, cabe destacar como más principales el hecho de que la disposición de la zona reflexiva de este faro, así como la colocación de la bombilla iluminadora en el lugar que se indica, consigne que colocado el faro, bien sea a la derecha o izquierda del vehículo ilumina intensamente la zona que abarca a la derecha de una línea recta ideal, que parte, teniendo en cuenta la posición del vehículo, del extremo más avanzado del faro que nos ocupa y siguiendo paralela hacia adelante

15.-

20.-



con relación a la marcha del citado vehículo.

25.- Con esto se consigue que la carretera a la izquierda de la línea ideal citada, quede a oscuras, en tanto que la parte derecha queda perfectamente iluminada. Por tanto en caso de cruce durante la noche de dos vehículos que porten el faro que nos ocupa, la carretera quedara perfectamente iluminada en este momento del cruce, sin causarse el mas mínimo trastorno visual en ninguno de los conductores de ambos vehículos.

30.- Otra características muy importante consiste en la ventaja que representa, en el caso de que el vehículo contrario no porte nuestro faro, el que lo lleva instalado se verá favorecido por una iluminación perfecta sin contravenir por ello ninguna norma de circulación.

35.- Las características técnicas que presenta este nuevo faro, consisten en que partiendo de la luz encendida de la bombilla -6- los rayos luminosos de la misma refractados por las paredes de la pantalla efectuan siempre una salida hacia adelante y costado de la derecha de la línea de trazos interrumpidos así como se explica a continuación.

40.- El extremo superior de -1- esta mas a la derecha de la bombilla y concretamente cubriendo la línea recta la resistencia incandescente de la citada bombilla.

La iluminación de la bombilla que se dirige a la parte -1- es reflejada a la derecha.

45.- La iluminación que se dirige a la parte -2- es reflejada de la parte inferior a la superior y directamente a la superior, de la parte media a la parte -5- y en la superior de -4- que a su vez reflejan en -3- y de esta a -1- y hacia la derecha.

50.- La iluminación que se dirige a la parte -3- se refleja en -4- y -5- y de estas en -2- y -1- para salir al exterior

52149



hacia la derecha.

La iluminacion que se dirige a -4- se refleja en -1-y -2- para salir a la derecha.

55.-

La iluminacion que se refleja en -5-,se refleja en -3- para salir hacia -1- y desde esta y -3- al exterior hacia la derecha.

60.-

Se trata por consiguiente de crear un faro antideslumbrante que por su configuracion especial,hace que la luz que parte de la bombilla alumbradora se refleje en una sola direccion,eliminando la proyeccion cegadora en los cruces de carretera y obteniendo para el vehiculo que porte el faro una iluminacion intensa de su zona en uno de sus lados.

65.-

A fin de facilitar la comprension del invento, se ha dotado a la presente memoria descriptiva de una hoja de dibujos, en la que los numeros representados corresponden a partes descritas en el transcurso de la descripcion hecha con la presente memoria descriptiva.

70.-

Descriptas suficientemente las principales caracteristicas del invento, se hace constar a los efectos oportunos que tanto la forma tamaño dimensiones materiales a emplear, y modos de llevarlo a la practica podran ser objeto de variacion, siempre que con ello no se cambie- altere o modifique la idea fundamental del invento.

75.-

Se declaran de Propiedad y novedad para todo el territorio nacional sus colonias y protectorado las siguientes:

REIVINDICACIONES.

80.-

1a.-Faro antideslumbrante para vehiculos de traccion mecanica, caracterizado por hallarse constituido por una carcasa exterior, que por su parte delantera a derecha o izquierda presenta una prolongacion que llega que viene a morir al centro de su eje central, caracterizandose ademas/^{por}que en dicho eje central lleva



una lampara de incandescencia, la cual reparte sus rayos luminosos sobre las diferentes paredes que componen el faro limitando su reflejo en linea recta en su trayectoria y enfocando por tanto en sentido lateral el haz de luz que proyecta evitandose el deslumbramiento de los choferes que conducen vehiculos en sentido contrario al que se ocupa.

85.-

2a.- Faros antideslumbrante para vehiculos de traccion mecanica, caracterizado por que las paredes interiores de la carcasa que constituye el faro, se hallan niqueladas a fin de que los reflejos producidos por la lampara, se vayan reflejando de una pared a otra hasta salir por la cara derecha del faro produciendose un haz luminoso de perfecta visibilidad y antideslumbrante en todo momento.

90.-

3a.- FARO ANTIDESLUMBRANTE PARA VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.

95.-

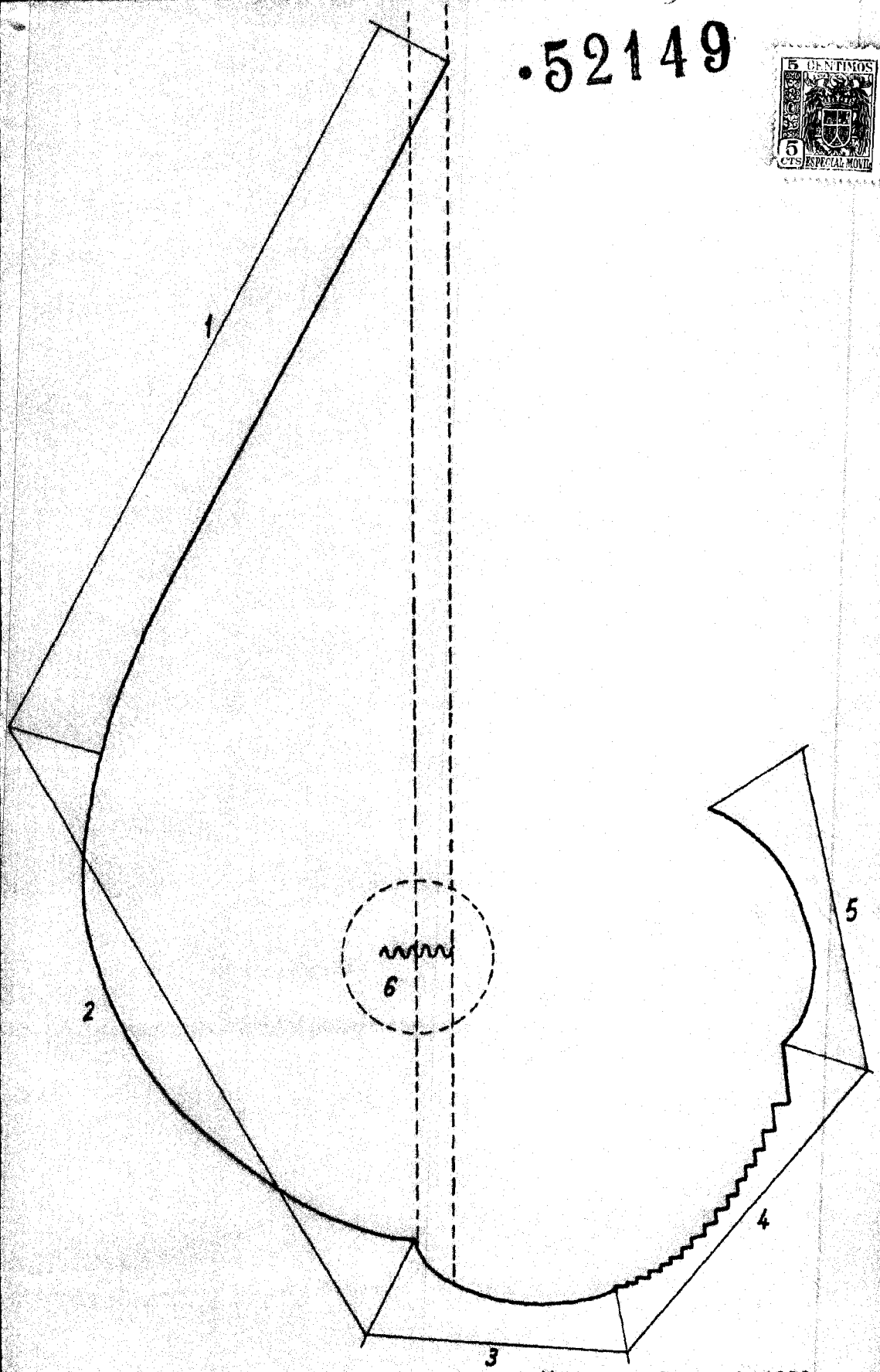
Tal y como queda descrito en la precedente memoria descriptiva que consta de cuatro hojas escritas a maquina por una sola de sus caras y otra de dibujos que la ilustran.

100.-

101.-

Madrid 17 Enero 1956
E. RODRIGUEZ DE RIVAS
P.P.

52149



ESCALA VARIABLE

Madrid, Enero de 1956

pa. ZULOAGA DE ZULOAGA